

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Licitación Abierta DR-CAFTA LA/007/2016/MDN, DENOMINADO "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE RAYOS "X" Y EQUIPO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES" RESOLUCIÓN N° 07-ADJ-2016.

N° 01-PS-2016

Nosotros, DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS, mayor de edad, del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED], Militar, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] actuando en nombre y representación del ESTADO Y GOBIERNO DE EL SALVADOR, EN EL RAMO DE LA DEFENSA NACIONAL, Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], en carácter de Ministro de la Defensa Nacional y que en el transcurso de este instrumento me denominará la "INSTITUCIÓN CONTRATANTE" y JOSÉ ANDRÉS SANTELIZ CARDOZA, mayor de edad, [REDACTED], del domicilio de la ciudad de [REDACTED], departamento de [REDACTED], portador del Documento Único de Identidad número [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] y JACQUELINE VERÓNICA GARCÍA DE BURMESTER, mayor de edad, [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED], del domicilio de la ciudad de [REDACTED], departamento de [REDACTED], portadora del Pasaporte [REDACTED] y con Número de identificación Tributaria [REDACTED] quienes actúan en calidad de Apoderados Generales Administrativos de SIEMENS, SOCIEDAD ANÓNIMA, del domicilio de la ciudad de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro-cero uno cero cuatro seis siete-cero cero uno-dos, que en lo sucesivo del presente instrumento nos denominaremos el "CONTRATISTA" y en las calidades antes expresadas MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en efecto otorgamos el presente contrato proveniente del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA/007/2016/MDN, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO DE RAYOS "X" Y EQUIPO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, de conformidad a la Ley de

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP y Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, y a las cláusulas que se detallan a continuación: I) OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a prestar el servicio siguiente.

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
5	Mantenimiento preventivo del Equipo de Rayos X portátil, marca Siemens, modelo Polymobil Plus, serie 2799, N°. de inv. No HMC-022-000-211 del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes del HMC. Para los meses de enero, abril, julio y octubre.	4	\$654.20	\$2,616.80
10	Servicio de mantenimiento preventivo del equipo de Rayos X con Fluoroscopia Digital, marca Siemens, modelo Iconos R200, serie 2039, número de inventario HMC-022-000-210 del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, Hospital Militar Central para los meses de enero, febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.	8	6 1,564.55	\$12,516.40
11	Servicio de mantenimiento preventivo del equipo de Rayos X con Fluoroscopia Digital, marca Siemens, modelo Iconos R200, serie 3441, número de inventario HMC-107-000-282 del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, Hospital Militar Central, para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.	6	\$1,820.68	\$10,924.08
12	Servicio de mantenimiento preventivo del equipo de Mamografía, marca Siemens, modelo Mammomat 3000, número de inventario HMC-022-000-208 del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, Hospital Militar Central, para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.	6	6 1,525.50	\$9,153.00
14	Servicio de mantenimiento preventivo del equipo de Ultrasonografía, marca Siemens, modelo Acuson X150, número de inventario HMC-022-000-232 del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, Hospital Militar Central, para los meses de enero, marzo, junio, septiembre y diciembre.	5	\$870.04	\$4,350.20
15	Servicio de mantenimiento preventivo del equipo de Ultrasonografía, marca Siemens, modelo Acuson X300pe, número de inventario HMC-022-000-263 del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, Hospital Militar Central, para los meses de enero, abril, julio y octubre.	5	5 1,003.38	\$5,016.90
17	Equipo de Tomografía Axial Computarizada, marca Siemens, modelo SomatomDefinition AS, serie 66137 inventario HMC-107-000-304, Departamento de Diagnóstico por Imágenes, para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.	6	\$8,250.80	\$49,504.80

ÍTEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
MONTO TOTAL				\$94,082.18

La INSTITUCIÓN CONTRATANTE se reserva el derecho de 'Variar la cantidad del objeto contratado en dependencia de las necesidades y disponibilidad financiera. Los precios unitarios se mantendrán durante la Vigencia del presente contrato. El CONTRATISTA garantiza que prestará los Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Rayos "X" y Equipos de Diagnóstico por Imágenes, de conformidad con la oferta Técnica y Económica aprobada por la INSTITUCIÓN CONTRATANTE, II) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte integral del contrato los siguientes documentos: Requerimiento de compra, las bases de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA/007/2016/MDN, Recomendación de la CEO, Resolución de Adjudicación No. 07-ADJ-2016, Adendas, Ofertas, Orden de Pedido, Resoluciones modificativas, Garantía de Cumplimiento de Contrato, Aclaraciones, Consultas y otros documentos que emanaren del presente contrato, los cuales son complementarios entre si y serán interpretados en forma conjunta, en caso de discrepancia entre alguno de los documentos contractuales y este contrato, prevalecerá el contrato. III) FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondos GOES, presupuesto Ordinario de esta Cartera de Estado, año 2016, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El contratante se compromete a cancelar al CONTRATISTA la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 94,082.18), incluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; el cual será pagado por la INSTITUCIÓN CONTRATANTE, por medio de cheque, transferencia bancaria o carta de crédito, a más tardar sesenta (60) días calendario, después de entregar a la Dirección Financiera Institucional, la documentación siguiente: 1) comprobante de crédito fiscal, original y triplicado, elaborado a nombre del Ministerio de la Defensa Nacional Número de Identificación Tributaria [REDACTED]

██████████ el nombre de la persona que recibe el servicio. 2) Acta de recepción del mismo, la cual deberá de contener: nombre completo, número de DUI y firma de la persona que entrega por parte de EL CONTRATISTA, nombre completo, cargo, número de DUI y firma de la persona que recibe y sello de la Unidad o Dependencia Militar que recibe. 3) Orden de Pedido Original. Conforme a lo establecido en el inciso tercero del artículo 162 del Código Tributario y Resolución No. 12301-NEX-2165-2007, de fecha tres de diciembre de dos mil siete emitida por el Ministerio de Hacienda, el CONTRATANTE ha sido designado agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que retendrá en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento sobre el precio del objeto de este contrato. Para efectos de pago, EL CONTRATISTA deberá presentar a la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional un número de cuenta Bancaria. IV) PLAZO DE CONTRATO, VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA: a.- PLAZO DEL CONTRATO: Será de acuerdo a la programación de los mantenimientos preventivos sea mensual, bimestral o semestral de acuerdo a los diferentes equipos médicos, b) VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será a partir del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. c) LUGAR DE ENTREGA: El CONTRATISTA, realizará el Servicio de Mantenimiento Preventivo a los Equipos de Rayos "X" y Diagnósticos por Imágenes, en los lugares siguientes: a) Hospital Militar Central, ubicado en Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador, de lunes a viernes en horario de 0700 a 1600 horas. En caso de emergencia El CONTRATISTA deberá prestar el servicio a cualquier hora y día del año. En caso de emergencia El CONTRATISTA deberá prestar el servicio a cualquier hora y día del año. V) GARANTÍA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato EL CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de la Defensa Nacional, la garantía siguiente: Fianza de Cumplimiento de Contrato, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, dicha Fianza deberá ser presentada dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores a que EL CONTRATISTA reciba del Ministerio de la Defensa Nacional, copia del contrato debidamente legalizado, servirá para garantizar el cumplimiento de

las obligaciones de EL CONTRATISTA y se extinguirá cuando la Institución Contratante haya recibido a su satisfacción los productos objeto del Suministro de este Contrato, con una vigencia de DOCE MESES, a partir de la entrega al contratista de la copia del contrato debidamente legalizado. Por la no presentación de la garantía en el plazo establecido, se aplicarán las disposiciones legales pertinentes, sin perjuicio de la acción que compete a la Institución Contratante para reclamar daños y perjuicios resultantes. Debiendo presentar a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional Original y tres copias. NO SERA EXIGIBLE dicha fianza, cuando EL CONTRATISTA haga entrega del objeto del Contrato de forma inmediata, en el plazo de diez días hábiles o dentro del plazo que tiene para entregar la referida fianza, de conformidad al artículo 119 inc. 2 de la LACAP. VI)

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: El seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Administradora de Contrato, a la

[REDACTED], [REDACTED] del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, del HMC, nombrado según Acuerdo número un mil quinientos ochenta y dos, de fecha veinticinco de agosto de dos mil quince, teniendo como atribuciones las establecidas en los artículos ochenta y dos Bis, ciento Veintidós de la LACAP, cuarenta y dos inciso tercero, setenta y cuatro, setenta y cinco inciso segundo, setenta y siete, ochenta y ochenta y uno del RELACAP, y otras establecidas en el presente contrato. La Administradora del Contrato hará los reclamos a EL CONTRATISTA por vicios o deficiencias en el tiempo establecido en el artículo ciento veintidós de la LACAP. En caso de que la Administradora de Contrato sea trasiadada o encomendada a misión oficial, que no le permita continuar con dicha administración, tomará su responsabilidad quien le reciba, debiendo nombrarse por un nuevo acuerdo. VII)

ACTA DE RECEPCIÓN: Corresponderá a la Administradora del Contrato en coordinación con EL CONTRATISTA, la elaboración y firma de las actas de recepción definitivas, parciales, provisionales, según corresponda, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. VIII)

MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO: La "Institución Contratante" podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el

procedimiento establecido en la LACAP. Para ello, la "Institución Contratante" autorizará la Modificativa mediante resolución razonada; la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por el Ministro de la Defensa Nacional y por "El Contratista" debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ochenta y tres A, ochenta y tres B de la LACAP, y artículo veintitrés literal "k" del RELACAP, Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "El Contratista" encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito a la "Institución Contratante", e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración, tan pronto como sea posible; después de recibir la notificación la "Institución Contratante" evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso, la prórroga se hará mediante Modificación al Contrato, la cual será autorizada por la "Institución Contratante" mediante resolución razonada; y la Modificativa será firmada por el Ministro de la Defensa Nacional y "El Contratista", de conformidad a lo establecido en los artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP. El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante resolución razonada por la "Institución Contratante" y la prórroga del contrato será firmada por el Ministro de la Defensa Nacional y "El Contratista". IX) CESIÓN: Salvo autorización expresa del Ministerio de la Defensa Nacional, EL CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. X) SANCIONES: En caso de incumplimiento EL CONTRATISTA expresamente se somete a las sanciones que emanen de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. XI) CAUSALES DE EXTINCIÓN CONTRACTUAL: El presente contrato podrá extinguirse por las causales establecidas en el artículo noventa y tres de la LACAP. XII) TERMINACIÓN

BILATERAL. Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a EL CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato. XIII) SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de conflicto ambas partes se someten a sede judicial señalando para tal efecto como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a la competencia de cuyos tribunales se someten; en caso de embargo a EL CONTRATISTA, el contratante nombrará al depositario de los bienes que se le embargaren a EL CONTRATISTA, quien releva al contratante de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose EL CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. XIV) INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El Ministerio de la Defensa Nacional, se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del Ministerio de la Defensa Nacional, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. EL CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte el Ministerio de la Defensa Nacional. XV) MARCO LEGAL: El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centro América y Estados Unidos de América, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. XVI) NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: El "CONTRATISTA". [REDACTED] y el "CONTRATANTE": Ministerio de la Defensa Nacional Kilómetro 5?«, Carretera a Santa Tecla, Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Defensa Nacional, [REDACTED]. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito en las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el

presente contrato, en la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.



DAVID VICTORIANO MUNGUÍA
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

JOSÉ ANDRÉS ANTELIZ CARDOZA
APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO
DE SIEMENS, S.A.

JACQUELINE VERÓNICA GARCÍA DE BURMESTER
APODERADA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE SIEMENS, S.A.



En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas diez minutos del día ocho de enero de dos mil dieciséis. Ante mí, GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELÁSQUEZ, Notario, del domicilio [REDACTED] comparece el señor DAVID VICTORIANO MUNGUÍA PAYÉS, de sesenta y cinco años de edad, del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED], Militar, a quien conozco e identifico por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] actuando en nombre y representación del Institución con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] [REDACTED] en calidad de Ministro de la Defensa Nacional, personería que es legítima y suficiente por haber tenido a la vista, Certificación del Acuerdo Ejecutivo número siete, dado en Casa Presidencial, con fecha uno de junio del año dos mil catorce, en el cual consta que el señor Salvador Sánchez Cerén, Presidente de la República, en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, nombró Ministro de la Defensa Nacional, al señor General David Victoriano Munguía Payés,

certificación que ha sido emitida por el señor Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, con fecha uno de junio de dos mil catorce; y sobre la base de lo que dispone el Artículo dieciocho, inciso cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará el "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" y por otra parte los señores JOSÉ ANDRÉS SANTELIZ CARDOZA, quien es de cuarenta y ocho años de edad, [REDACTED], del domicilio de la ciudad de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], persona a quien por el presente acto conozco e identifiqué por medio del Documento Único de Identidad número [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] y la señora JACQUELINE VERÓNICA GARCÍA DE BURMESTER, quien es de cuarenta años de edad, [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED], del domicilio de la ciudad de [REDACTED], departamento [REDACTED], persona a quien por el presente acto conozco e identifiqué por medio del Pasaporte [REDACTED] y con Número de Identificación Tributaria [REDACTED] quienes actúan en carácter de Apoderados Generales Administrativos de SIEMENS, SOCIEDAD ANÓNIMA, que puede abreviarse SIEMENS, S. A., del domicilio de la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria, cero seis uno cuatro cero uno cero cuatro seis siete-cero cero uno-dos, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a 181 ViStá: Testimonio de Escritura Pública de Poder General Administrativo, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día dieciséis de septiembre de dos mil quince, ante los oficios notariales de Ramón Antonio Morales Quintanilla, por los señores: Dietmar Walther Wilhelm Hoppe Miranda y Porfirio Domínguez Franco, actuando conjuntamente en nombre y representación de SIEMENS, SOCIEDAD ANÓNIMA, en calidad de Vice-Presidente y Secretario respectivamente de la Junta Directiva de referida sociedad. Poder en el cual el Notario autorizante da fe de la

existencia legal de SIEMENS, SOCIEDAD ANÓNIMA y de la personería con que actúan los señores Dietmar Walther Wilhelm Hoppe Miranda y Porfirio Domínguez Franco, a favor del Ingeniero José Andrés Santelíz Cardoza, Licenciada Jacqueline Verónica García de Burmester y otros, el cual les autoriza para realizar actos como el presente, dicho poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio al número trece del Libro un mil setecientos veintidós, con fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince; y que en el transcurso del presente instrumento se denominarán el CONTRATISTA y ME DICEN: Que reconocen como suyas las firmas que calzan el anterior contrato de servicios y que se leen "F", "Ilegible" e "Ilegible", respectivamente, suscrito en esta ciudad el día de hoy, así como las obligaciones que respaldan, según las cuales El Contratista prestará a la Institución Contratante el servicio referido en el anterior contrato cuyas características y especificaciones se han descrito detalladamente en el mismo y en las ofertas técnica y económica y la INSTITUCIÓN CONTRATANTE pagará en concepto de precio por dicho servicio, la suma de NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y DOS DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; dicho servicio será prestado en el plazo y lugar detallado en dicho contrato, según el detalle siguiente: a.- PLAZO DEL CONTRATO: Seró de acuerdo a la programación de los mantenimientos preventivos sea mensual, bimestral o semestral de acuerdo a los diferentes equipos médicos. b) VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será a partir del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. c) LUGAR DE ENTREGA: El CONTRATISTA, realizará el Servicio de Mantenimiento PféUç3TT tivo a IOS Equipos de Rayos "X" y Diagnósticos por Imágenes, en los lugares siguientes: a) Hospital Militar Central, ubicado en Avenida Bernal y Boulevard Universitario, Residencial San Luis, San Salvador, de lunes a viernes en horario de las siete am a dieciséis pm. En caso de emergencia El CONTRATISTA deberá prestar el servicio a cualquier hora y día del año. En caso de emergencia El CONTRATISTA deberá prestar el serUicio a cualquier hora y día del año; reconociendo asimismo todas y cada una de las demás cláusulas, condiciones, obligaciones, causales de terminación, sometimientos y otros que dicho contrato

posee. Hago constar que tuve a la vista los documentos que acreditan que el contratista no tiene impedimentos, incapacidades o inhabilidades para ofertar o contratar. Son auténticas las firmas relacionadas, por haber sido puestas ante mi presencia por los comparecientes, a quienes impuse de los efectos legales de la presente acta Notarial que consta de tres hojas útiles que comienzan al pie del documento que se autentica, y leída que les hube íntegramente lo escrito en un sólo acto, manifestaron su conformidad, ratificaron el contenido y para constancia juntos firmamos. DOY FE.



DAVID VICTORI GENE
MINISTRO

JUNGUÍA PAYÉS
DIVISION
DEFENSA NACIONAL

JOSÉ ANDRÉS APODERADO GENERAL ADMINISTRATIVO DE SIE

NTELIZ CARDOZA
GENERAL ADMINISTRATIVO
ENS, S.A

JACQUELINE VERÓNICA BURMESTER
APODERADA GENERAL ADMINISTRATIVA
DE SIE


GILBERTO DEL CARMEN PINEDA VELASQUEZ
NOTARIO




**CONTRATO No.
01-PS-2016**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS "X" Y EQUIPO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES"


SOCIEDAD: SIEMENS, S.A.

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Ramo de la Defensa Nacional		UNIDAD DE ADQUISICIONES		
UACI del Ministerio de Defensa		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
PREVISION NO:null				
ORDEN DE PEDIDO				
Lugar y Fecha:		Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 19 de Julio del 2016		No.Orden:2436/2016
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				
SIEMENS, S.A.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
2	Servicio	ITEM 5 Mantenimiento preventivo del Equipo de Rayos X portátil, marca Siemens, modelo Polymóbil Plus, serie 2799, N°. de inv. No HMC -022-000-211 del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes del HMC. Para los meses de enero y mayo (54301)	\$654.20	\$1,308.40
4	Servicio	ITEM 10 Mantenimiento prev. equipo de Rayos X con Fluoroscopia Digital, Siemens, modelo Iconos R200, serie 2039, No. de inv. HMC-022-000-210 del Depto de Diagnóstico por Imágenes, HMC para meses de ENE, FEB, ABRI y JUN016 (54301)	\$1,564.55	\$6,258.20
3	Servicio	ITEM 11 Manto preventivo equipo de Rayos X con Fluoroscopia Digital, Siemens, modelo 10093962, serie 6711, No. Inv. HMC-022-000-242 del Depto de Diagnóstico por Imágenes, HMC para los meses de ENE, MAR y MAY016(54301).	\$1,820.68	\$5,462.04
3	Servicio	ITEM 12 Manto preventivo del equipo de Mamografía, Siemens, modelo Mammomat 3000, No. Inv. HMC-022-000-208 del Depto de Diagnóstico por Imágenes, HMC, para los meses de enero, marzo y mayo(54301)	\$1,525.50	\$4,576.50
2	Servicio	ITEM 15 Manto preventivo del equipo de Ultrasonografía, marca Siemens, modelo Acuson X300pe, No. Inv. HMC-022-000-263 Depto de Diagnóstico por Imágenes, HMC, para los meses de enero y abril(54301)	\$1,003.38	\$2,006.76
3	Servicio	ITEM 17 Manto prev. del Tomografía Axial Computarizada, Siemens, modelo SomatomDefinition AS, serie 66137 No. Inv. HMC-022-000-243, Depto de Diagnóstico por Imágenes, HMC, para los meses de enero, marzo y mayo (54301)	\$8,250.80	\$24,752.40
-	-	TOTAL.....	-	\$44,364.30
SON: cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro 30/100 dolares				
LUGAR DE ENTREGA:UCP DEL COSAM, COORDINACIONES CON LA ADMINISTRADORA DE CONTRATO [REDACTED]				
Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido				

Elaborado por:VICMAN

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Ramo de la Defensa Nacional		UNIDAD DE ADQUISICIONES		
UACI del Ministerio de Defensa		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
PREVISION NO:null				
ORDEN DE PEDIDO				
Lugar y Fecha:		Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 08 de Septiembre del 2016		No.Orden:2606/2016
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				
SIEMENS, S.A.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Servicio	ITEM 5 Mantenimiento preventivo del Equipo de Rayos X portátil, marca Siemens, modelo Polymobil Plus, serie 2799, N°. de inv. No HMC-022-000-211 del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes del HMC. (54301)	\$654.20	\$654.20
1	Servicio	ITEM 11 Mantto preventivo equipo de Rayos X con Fluoroscopia Digital, Siemens, modelo 10093962, serie 6711, No.Inv.HMC-022-000-242 del Depto de Diagnóstico por Imágenes DEL HMC(54301).	\$1,820.68	\$1,820.68
1	Servicio	ITEM 12 Mantto preventivo del equipo de Mamografía, Siemens, modelo Mammomat 3000, No.Inv. HMC-022-000-208 del Depto de Diagnóstico por Imágenes, HMC(54301)	\$1,525.50	\$1,525.50
1	Servicio	ITEM 15 Mantto preventivo del equipo de Ultrasonografía, marca Siemens, modelo Acuson X300pe, No.Inv.HMC-022-000-263 Depto de Diagnóstico por Imágenes HMC(54301)	\$1,003.38	\$1,003.38
1	Servicio	ITEM 17 Mantto prev. del Tomografía Axial Computarizada, Siemens, modelo SomatomDefinition AS, serie 66137 No.Inv.HMC-022-000-243, Depto de Diagnóstico por Imágenes del HMC (54301)	\$8,250.80	\$8,250.80
-	-	TOTAL.....	-	\$13,254.56
SON: trece mil doscientos cincuenta y cuatro 56/100 dolares				
LUGAR DE ENTREGA:UCP DEL COSAM, COORDINACIONES CON LA ADMINISTRADORA DE CONTRATOS				
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 60%;"> <p style="text-align: center;">Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido</p> </div> <div style="width: 35%; border-top: 1px solid black;"></div> </div>				

Elaborado por:VICMAN

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Ramo de la Defensa Nacional		UNIDAD DE ADQUISICIONES		
UACI del Ministerio de Defensa		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
PREVISION NO:null				
ORDEN DE PEDIDO				
Lugar y Fecha:		Km 5 1/2, carretera a Santa Tecla, 25 de Enero del 2016		No.Orden:2011/2016
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				
SIEMENS, S.A.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
5	Servicio	ITEM 1 Mantenimiento preventivo para equipo de Rayos X con Fluoroscopia Digital, marca Siemens, mod. Iconos R200, serie 2039, N° de inv. HMC-022-000-210, del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes del HMC.(54301)	\$1,116.82	\$5,584.10
6	Servicio	ITEM 2 Mantenimiento preventivo para Equipo de Rayos X portátil, marca Siemens, mod. Polymóbil Plus, serie 2799, N°. de inv. No HMC -022-000-211 del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes del HMC. (54301)	\$253.40	\$1,520.40
6	Servicio	ITEM 3 Mantenimiento preventivo para equipo de mamografía, marca Siemens, mod. Mamomat 3000, N° de Inv. HMC -022-000-208 del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes del HMC.(54301)	\$848.28	\$5,089.68
4	Servicio	ITEM 4 Mantenimiento preventivo para Equipo de Ultrasonografía, marca Siemens, modelo Acuson x150, N° de inv. HMC -022-000-232 del Dpto. de Diagnóstico por Imágenes del HMC.(54301)	\$452.96	\$1,811.84
3	Servicio	ITEM 5 Mantto preventivo bimestral del equipo de Rayos X con Fluoroscopia Digital, marca Siemens mod. Iconos R200, serie 3441, inv. HMC-022-000-242, Dpto. de Diagnóstico por Imágenes del HMC. (julio, septiembre y noviembre), (54301)	\$1,820.68	\$5,462.04
-	-	TOTAL.....	-	\$19,468.06
SON: diecinueve mil cuatrocientos sesenta y ocho 06/100 dolares				
LUGAR DE ENTREGA:UCP DEL COSAM, COORDINACIONES CON [REDACTED] DEPTO. DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES DEL HMC.				
Firma del Administrador de Contrato o Encargado de Orden de Pedido				

Elaborado por:VICMAN